



Rectorado

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”.

Resolución N° 080 /2022.

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2022.

VISTO el Estatuto del IUPFA, la RESOL-2021-3043-APN-ME, la Resolución del Consejo Académico N° 006/2022, la Resolución Rectoral 216/2020 y las recomendaciones del Servicio de Seguridad e Higiene del IUPFA; y

CONSIDERANDO:

Que la situación epidemiológica de la pandemia por el brote del virus SARS-CoV-2, obligó a adoptar diversas medidas por parte de este Instituto Universitario en aras de preservar a nuestra comunidad universitaria y de asegurar el óptimo funcionamiento de esta Casa de Estudios. Entre ellas, la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de entornos digitales, garantizando los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad; la virtualización de los procesos administrativos tendiendo a reducir al mínimo la atención al público en forma presencial; la gradual reanudación de la actividad laboral presencial en cumplimiento de la normativa nacional en materia de aislamiento o distanciamiento social preventivo y obligatorio.

Que la resolución ministerial citada en el Visto prevé el inicio efectivo de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios conforme a la evolución de la situación epidemiológica.

Que el criterio actual del Ministerio de Educación de la Nación es que se encuentran dadas las condiciones sanitarias para el retorno a la presencialidad plena en los diversos niveles educativos.

Que las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, seguidas por la cartera de Educación en la elaboración del denominado “Protocolo de Aulas Seguras”, reconoce seis pilares sobre los que se deben asentar las clases presenciales: asistencia cuidada, vacunación, uso de barbijo, ventilación, distancia, higiene y limpieza.

Que el Consejo Académico, en su sesión de fecha 22 de febrero del año en curso, decidió el retorno a la presencialidad plena para el dictado de clases en todas las Unidades Académicas de este Instituto.

Que, en cumplimiento de Resolución (CA) 006/2022, la Secretaría Académica de este Instituto ha presentado a este Rectorado un “PROTOCOLO DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD PLENA Y TOTAL” a implementarse durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Crio My (P): Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

Que el Protocolo propuesto es el resultado del trabajo conjunto de la Secretaría de referencia, las Unidades Académicas, la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, la Secretaría General y Administrativa y el Servicio de Seguridad e Higiene del IUPFA. Para su diseño, se tuvieron en cuenta principalmente las condiciones edilicias y de infraestructura del IUPFA; los contextos de acceso, permanencia y circulación en la Sede Central - sita en Rosario 532 - y en la Sede Hospital - sita en Uspallata 3400 - de esta Ciudad; el calendario académico; la distribución horaria; la disponibilidad aúlica y de espacios de atención al público.

Que el documento bajo análisis incluye una serie de recaudos y medidas de cuidado que se encuentra supeditada al curso de las condiciones sanitarias. En función de ello, y para capitalizar la experiencia de la virtualización desarrollada durante los años 2020 y 2021, se prevé la apertura de Aulas Virtuales de apoyo a la presencialidad.

Que, por su propia especificidad, los Institutos de Formación Policial contarán con protocolos adecuados al régimen particular de cada uno de ellos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 52° del Estatuto del I.U.P.F.A.

Por ello,

EL RECTOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA P.F.A.
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el “PROTOCOLO DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD PLENA Y TOTAL 2022” que como ANEXO integra el presente instrumento.

Artículo 2°: INSTRUIR a la SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION para que lleve adelante la campaña comunicacional del protocolo aprobado en el artículo 1° procurando su más amplia difusión.


Artículo 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE a la totalidad de las SECRETARIAS y UNIDADES ACADÉMICAS del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, a la UNIDAD PERMANENTE DE PLANIFICACION Y



Rectorado

Resolución N° 080 /2022.

EVALUACION DE LA INFORMACION (UPPEI), al CENTRO DE CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, al CENTRO DE EDUCACION A DISTANCIA UNIVERSITARIA (CEDU), a la FUNDACION PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA (FIUPFA), al CONSULTORIO MEDICO del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA y por intermedio de cada una de estas dependencias a sus respectivas subordinadas. Cumplido, **ARCHIVASE**.

P.F.A.




Crio My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina



Rectorado

Resolución N° 080 /2022.

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA PROTOCOLO DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD PLENA Y TOTAL 2022

1. Objeto y Alcance

El presente **Protocolo** tiene como objeto precisar los mecanismos para posibilitar el **Retorno a la Presencialidad Plena y Total de las clases del ciclo lectivo 2022 y de otras actividades formativas de extensión e investigación**, para todos los actores de la Comunidad Educativa del IUPFA, tomando los recaudos y medidas que extremen los cuidados.

En la actualidad distintos organismos nacionales, como el Ministerio de Educación, consideran que dado el avance en la cobertura de vacunación de docentes, no docentes y población en general, están dadas las condiciones sanitarias para el retorno a la presencialidad plena.

El presente protocolo propone un conjunto de acciones y condiciones que aseguren el cumplimiento de los seis pilares recomendados por el Ministerio de Salud de la Nación: Asistencia cuidada, vacunación, uso de barbijo, ventilación, distancia, higiene y limpieza; elaborado en acuerdo con la normativa vigente:

- RESOL-2021-3043-APN-ME de Retorno a la presencialidad plena cuidada en las instituciones universitarias.
- Resolución Consejo Académico Nro. 006//2022 del 22 de febrero de 2022 de Retorno a la presencialidad Plena de todas las clases y en todas las Unidades Académicas.
- Recomendaciones del Servicio de Seguridad e Higiene del IUPFA del 22 de febrero del 2022, para el Cuidado e Higiene personal.

2. Pautas Generales de Ingreso, Permanencia y Circulación en los Edificios del IUPFA

Dadas las consideraciones e indicaciones previstas por las normativas mencionadas, y en vista de las condiciones edilicias y de infraestructura con las que cuenta el IUPFA se requiere el cumplimiento de las siguientes pautas.

2.1. Cronograma de Retorno a la Presencialidad

El inicio de la actividad académica presencial y plena será regido por lo normado en el Calendario Académico 2022; a saber:

Cristóbal M. (R) Prof. Leopoldo Fabián MIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

Carreras de Posgrado:	Todos los años	2 de marzo
Carreras de Grado	Segundo año en adelante	21 de marzo
	Primer Año	11 de abril

2.2. Ingreso

Toda persona que ingrese a la Sede Central IUPFA (Rosario 532, CABA) y a la Sede Hospital (Uspallata 3400) deberá cumplimentar las siguientes normas:

- Sistema de Acceso: Los/as estudiantes ingresarán a Sede Central mediante tarjeta magnética, que deberán gestionar en la Fundación para el IUPFA (Rosario 532, PB)
- Personal Apoyo: Estará destinado personal para colaborar con el cumplimiento de las indicaciones establecidas para el ingreso a los Edificios.
- Exendedores de alcohol: en cada ingreso a los diferentes edificios se dispondrá de expendedores de alcohol.

2.2 Permanencia y Circulación

Deberán contemplarse y cumplirse las siguientes pautas de Salud y Seguridad:

- utilizar **barbijo o tapabocas** durante toda la permanencia en los edificios,
- procurar el mayor **distanciamiento** entre las personas,
- **lavado frecuente de manos y sanitización** con alcohol en gel o alcohol al 70%,
- **evitar compartir elementos personales** (lapiceras, cuadernos, celulares, botellas y colación, indumentaria, entre otros),
- proveerse de **bebida en envase personal**,
- **restringir la circulación** a los espacios áulicos y sanitarios,
- **evitar aglomeraciones en pasillos y espacios comunes**,
- **respetar** sin excepción los **días y horarios previstos** para la realización de las actividades.

3. Caso Sospechoso o Confirmado

En caso de presentar síntomas compatibles con COVID -19, ser caso confirmado o sospechoso de COVID -19 no se deberán presentar en las Sedes y deberán informar la situación de manera inmediata a las autoridades del IUPFA enviando un correo electrónico a la Dirección de carreras correspondiente.

En caso de ser contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19 se deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales.



ANEXO

Rectorado

Si en los días subsiguientes a su asistencia al IUPFA se presentara algún síntoma compatible con COVID-19, deberá informar a las autoridades del Instituto.

Ante la identificación de personal docente y/o estudiantes con síntomas compatibles con COVID-19 dentro de las instalaciones de las Sedes, la persona deberá retirarse del establecimiento a su domicilio y realizar la consulta de salud correspondiente.

4. Utilización de las aulas

Las **aulas disponibles** serán informadas por el personal de las Carreras o Unidades Académicas; no pudiendo realizarse cambios de aula sin ser autorizados previamente por la autoridad correspondiente.

Limpieza: Se prevé **un espacio de 15 (quince) minutos** entre clases y/u otras actividades para la limpieza, desinfección y sanitización, tanto de las aulas como así también de todos los espacios de uso común (sanitarios, pasillo y escaleras), por intermedio de la empresa prestataria del servicio de limpieza. Durante ese período de tiempo el espacio deberá permanecer vacío; en tanto docentes y estudiantes deberán aguardar en el predio, procurando distanciamiento y todas las medidas indicadas en el presente protocolo.

En el caso de estancias prolongadas (TRES -3- horas o más) en un mismo espacio áulico se deberá contemplar una pausa de 15 minutos, promediando la actividad, para realizar una profunda ventilación, limpieza y desinfección.

Se establecerá la necesidad de evitar aglomeraciones en pasillos y espacios comunes.

Ventilación: se deberá promover una adecuada y permanente ventilación cruzada de los espacios, manteniendo las puertas y ventanas abiertas.

5. Cursadas y requisitos académicos

5.1. Aulas virtuales de Apoyo a la Presencialidad

Para el ciclo lectivo 2022 se realizará la **apertura de las Aulas Virtuales de apoyo a la presencialidad**. Estas aulas tienen como finalidad:

- el intercambio y comunicación entre docentes y estudiantes;
- constituir repositorios de bibliografía/materiales/recursos utilizados en las clases presenciales;
- constituirse en el espacio para proponer y realizar actividades de aprendizaje

- individuales y grupales ante la eventualidad de suspensión provisoria de clases;
- potenciar las clases presenciales capitalizando la experiencia de la virtualidad 2020/2021.

5.2. Regularidad y asistencia

Se mantienen los requisitos de regularidad de cursadas para estudiantes según lo establecido en el Reglamento Académico (80% para carreras de Posgrado y 75% para carreras de Grado).

Asimismo, se mantiene lo establecido en el Reglamento Académico sobre asistencia docente.

Dada la situación epidemiológica, las inasistencias por casos confirmados, sospechosos o contacto estrecho de COVID-19 no serán computadas, independientemente de la cantidad de clases que el aislamiento implique.

6. Oficinas de atención a estudiantes

Biblioteca Crio. Antonio Ballvé

La Biblioteca de la Sede Central permanecerá abierta para la atención presencial de estudiantes, docentes e investigadores de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 20:00 hs., teniendo un aforo de 2 (dos) personas en mostrador de atención al público y 12 (doce) personas en sala de lectura sentadas y con distanciamiento.

Los servicios disponibles son préstamo a domicilio, lectura en sala de libros y revistas, y acceso a la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología (cuenta con artículos científicos y académicos de diversas especialidades).

La solicitud de tesinas de años anteriores, búsquedas de información especializadas y cualquier otra consulta podrán realizarse también por correo electrónico a: biblioteca@iupfa.edu.ar.

Departamento de Alumnos

La atención a estudiantes se realizará en forma presencial de lunes a viernes en el horario de 00:08 a 20:00 hs.

Dado que un número considerable de trámites puede ser gestionado de manera virtual, se mantendrá el sistema de información y acceso a formularios a través de la página web del Instituto (www.iupfa.edu.ar/alumnos) y la instancia de consulta alternativa: el correo del Departamento de Alumnos "alumnos@iupfa.edu.ar".

